

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2019-4535 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 110/2018.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 110/2018 a instancia de MARÍA SOLEDAD INIESTA VITIERI frente a THE FARMER 'S TAVERN, S. L. y TORRELAVEGA HOSTELERÍA, S. L., en los que se ha dictado DECRETO DE FECHA 8 DE MAYO DE 2019 del tenor literal siguiente:

ACUERDO:

Declarar a las empresas ejecutadas THE FARMER 'S TAVERN, S. L. y TORRELAVEGA HOSTELERÍA, S. L., en situación de INSOLVENCIA TOTAL, que se entenderá, a todos los efectos, como PROVISIONAL, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

En favor de M^a SOLEDAD INIESTA VITIERI, la cantidad de 3.304,03 € en concepto de principal.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que, en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a THE FARMER 'S TAVERN, S. L. y TORRELAVEGA HOSTELERÍA, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 10 de mayo de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2019/4535